INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA ANDE N° 6237/2017

"Servicio de Repintado de Vehículos de ANDE para Subasta Pública, bajo la modalidad de Contrato Abierto"

Asunción, 27 de octubre de 2017

Para esta Contratación Directa la Unidad Administrativa Solicitante: Departamento de Mantenimiento de Vehículos, es la responsable del Informe de Evaluación de Ofertas en calidad de Comité Evaluador.

Una vez verificada la oferta, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas N° 95/2017 de fecha 08 días del mes de setiembre del 2017, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

Oferente	Moneda	Monto Total de la Oferta
WILCAR S.A. DE COMERCIO Y SERVICIOS	GUARANIES	Gs. 750.000
MOLINAS IMPORT DE MIGUEL MOLINAS	GUARANIES	Gs. 524.000

No habiendo observación alguna por parte de los Oferentes.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documento	WILCAR S.A. DE COMERCIO Y SERVICIOS	MOLINAS IMPORT DE MIGUEL MOLINAS
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar.	CUMPLE	PRESENTA

(1) Análisis de la Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar:

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015, se ha solicitado al Departamento de Gestión del Personal, información referente a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". En respuesta a dicha solicitud, el mencionado Departamento remitió el informe detallado de los datos obrantes en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Hacienda, constatándose que:

En lo que respecta a los oferentes **WILCAR S.A. DE COMERCIO Y SERVICIOS y MOLINAS IMPORT de Miguel Molinas,** el Departamento de Gestión del Personal remitió el informe detallado de los datos obrantes en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Hacienda, constatándose que los Representantes legales, Directivos, Accionistas de los oferentes calificados, no se encuentran registrados en dicho sistema, por lo tanto estos oferentes están habilitados para contratar con el estado.

2) Luego se verificó si los oferentes no se encontraban comprendidos en las inhabilidades previstas en los demás incisos del Art. 40 de la Ley N° 2051/03. Al respecto, esta Unidad Administrativa Solicitante informa que no se constató incumplimiento alguno, por tanto, se concluye que las firmas oferentes se encuentran habilitadas para contratar con el Estado. A continuación se verificó el cumplimiento respecto a **No adeudar al Fisco y a la Seguridad Social** (inciso k) Art. 40 Ley N° 2051/03):

Documento	WILCAR S.A de Comercio y Servicios	MOLINAS IMPORT de Miguel Molinas
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE (1)	CUMPLE
Fotocopia simple del pago de extracto de cuenta o Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social (IPS), que demuestre no encontrarse en mora con la seguridad social al momento de la presentación de ofertas.	CUMPLE	NO CUMPLE (2)

Lic. Diego M. Martínez R.
Jefe Dpto. de Licitaciones
ANDE

(1) Con relación al punto, señalamos que se procedió a consultar al oferente **WILCAR S.A. de Comercio y Servicio** sobre la fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente, cuya consulta se observa en el apartado 4.1.1. del presente informe.

(2) De conformidad a lo establecido en el Art. 59° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar a la empresa **MOLINAS IMPORT de Miguel Molinas** la presentación del documento de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por la misma:

a) Por Nota FAX N° DCP/DCO/208/2017 de fecha 28/09/2017, recibida por el Sr. Miguel Molinas, según consta en hoja de transmisión de FAX emitida por el Departamento de Compras, se ha solicitado a la firma **MOLINAS IMPORT de Miguel Molinas**, la presentación de la fotocopia simple del pago de extracto de cuenta con el comprobante de pago o Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social (IPS), que demuestre no encontrarse en mora con la seguridad social al momento de presentación de oferta.

Al respecto, la firma **MOLINAS IMPORT** de Miguel Molinas, no ha presentado la documentación requerida dentro del plazo perentorio de cuarenta y ocho (48) horas, por lo cual ante el incumplimiento del mencionado requisito, la oferta presentada por la firma no cumple con el requerimiento legal establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que la oferta de dicha firma es descalificada.

3. Tabla comparativa de precios de la oferta ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la firma **WILCAR S.A. de Comercio y Servicios** que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos.

3.1. Verificación de los precios ofertados por la firma participante:

COMPARACION DE OFERTAS

OFERENTE	Precio Total Unitario de la Oferta ₲. (IVA INCLUIDO)	Porcentaje con relación al Costo estimado: ₲ 750.000
	₲	%
WILCAR S.A de Comercio y Servicios	750.000	0,00

De conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1173/2016, no registra alteraciones en la composición entre el precio unitario ofertado y el precio referencial.

3.2. Aplicación del margen de preferencia:

No corresponde la imposición del 20% de Margen de Preferencia establecido por la Ley N° 4558/2011, teniendo en cuenta que se cuenta con una sola oferta valida.

4. Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado la Unidad Administrativa se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **WILCAR S.A. de Comercio y Servicios**, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (I) Capacidad Legal; (II) Experiencia; (III) Especificaciones Técnicas; (IV) Otros.

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

La verificación de los documentos legales formales se encuentra en el Anexo A.2, en donde se observa que la firma **WILCAR S.A.** cumple con los requisitos legales.

4.1.1. Solicitudes de aclaración de la oferta y las respuestas del oferente:

De conformidad a lo establecido en los Arts. 59° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar a la siguiente empresa la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por las mismas:

a) Por Nota FAX N° DCP/DCO/207/2017 de fecha 28/09/2017, según consta en hoja de transmisión de FAX emitida por el Departamento de Compras, se ha solicitado a la firma **WILCAR S.A. de Comercio y Servicios**, la presentación de los siguientes documentos:

I. Fotocopia Simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.

II. Fotocopia Simple de la Patente Municipal del Oferente.

III. Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, de conformidad a la Ley N° 4558/11, que establece " Mecanismo de Apoyo a la Producción y Empleo Nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas", y el Decreto Reglamentario N° 9649. La omisión de la presentación de este documento, no motiva la descalificación del oferente, sino la simplemente la no aplicación del margen previsto.

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma **WILCAR S.A. de Comercio y Servicios**, a través de la nota ingresada en el Departamento de Compras ha presentado los documentos.

4.2. Verificación de la Experiencia:

De conformidad a lo establecido en el Anexo B - Datos de la Contratación (DDLC)- Criterios de Evaluación y Requisitos de la Contratación, se ha procedido a analizar la experiencia presentada por la firma WILCAR **S.A. de Comercio y Servicios**, constatándose el siguiente análisis:

4.2.1 Experiencia:

OFERENTE	**WILCAR S.A. de Comercio y Servicios**	**Documento Presentado con la Oferta**
Requisitos exigidos en el PBC	*CUMPLE/ NO CUMPLE(*)*	
a) Experiencia:		
	CUMPLE	SI
El Oferente deberá contar con antecedentes en la ejecución de servicios objeto de la contratación, en cualquiera de los últimos tres (3) años (2014,2015 y 2016), realizadas para la ANDE, Entes Públicos y/o Privados, mediante Certificados expedidos por clientes, Contratos finiquitados y/o Facturaciones expedidas, que determinen una sumatoria total de montos del cincuenta por ciento (50%) del monto máximo indicado en el numeral 10 del Anexo B, en esta Contratación Directa.	CUMPLE	SI

4.3. Especificaciones Técnicas:

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación, se ha procedido al análisis del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas N° DSA/DMV/09/2017 de las condiciones requeridas para el presente suministro, constatándose que la firma **WILCAR S.A. de Comercio y Servicios** cumple con lo requerido.

5. Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la ADJUDICACIÓN de la **Contratación Directa ANDE N° 6237/2017 para el "Servicio de Repintado de Vehículos de ANDE para Subasta Pública, bajo la modalidad de contrato abierto"** a la firma **WILCAR S.A. de Comercio y Servicios**, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe.

Ítem N°	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	78180201-001	Servicio de chapería y pintura-Repintado de Vehículos de ANDE para Subasta Pública	Unidad	Evento	1	750.000	750.000
Total ₲ (IVA INCLUIDO)						**750.000**	**750.000**

El monto total mínimo de adjudicación asciende a: **₲. 22.500.000 (Guaraníes veinte y dos millones quinientos mil)**, IVA incluido.

El monto total máximo de adjudicación asciende a: **₲. 45.000.000 (Guaraníes cuarenta y cinco millones)**, IVA incluido.

Variación Porcentual Monto Total Adjudicado/Total Estimado: 0%

Atentamente,

Lic. Diego M. Ramirez Ricardi
Jefe de Dpto. de Mantenimiento de Vehículos